



Resolución Ministerial N° 0333 -2009-ED

Lima, 13 NOV 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES, se señalan las disposiciones para la adquisición de bienes elaborados por las MYPE, a favor de la población escolar "Compras a MYPERú";

Que, en el artículo 3° del citado Decreto, se establece que para la adquisición de cada bien se formará un Núcleo Ejecutor el cual estará conformado entre otros representantes por uno del Ministerio de Educación, el cual deberá ser acreditado a través de Resolución Ministerial;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2009-MIMDES, se modifica el artículo 6° del Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES, entre otras disposiciones, que prescribe que los bienes deberán ser distribuidos por un Núcleo Ejecutor de Distribución que se conformará para tal fin y contará con las capacidades establecidas en el artículo 4° de dicho decreto, y estará integrado entre otros por un representante del Ministerio de Educación y otro de las APAFAS;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2009-MIMDES dispone que el procedimiento y plazo para la acreditación de los representantes del Núcleo Ejecutor de Distribución se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES. La acreditación del representante de las APAFAS será formalizada por Resolución Ministerial del Ministerio de Educación en el plazo previsto en dicho artículo;

Que, en tal sentido, resulta necesario acreditar al representante del Ministerio de Educación, así como al representante de la Asociación de Padres de Familia APAFAS ante el Núcleo Ejecutor de Distribución;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Acreditar a doña **Ana Grimanesa Reátegui Napurí**, Jefa de la Oficina General de Administración, como representante del Ministerio de Educación y a don **Adolfo Valdivieso Moncada**, Presidente de la Central Nacional de Asociaciones de Padres de Familia, como representante de las Asociaciones de Padres de Familia - APAFAS ante el Núcleo Ejecutor de Distribución, a que se refiere el Decreto Supremo N° 010-2009-MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación